



... de ...

... de ...

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

y que puesto en ejecución escribió al S.^a Gov.^{or} dándole Aviso de lo Determinado, quén lo pasó á noticia de esta P.^a y que por esta se nombraron Comisarios para que le Respondiesen, que lo fueron D.^{os} D.^{os} Diego Maasin y Mathias, y D.^{os} Pedro Bermea y Manín de Ouya Carta Incluye al S.^{or} que expone Copia á la letra, y lo mismo de su Respuesta á D.^{os} S.^{os} Comisarios, y que visto por mí Con Reflexion, encuentro que la P.^a Rev. de su Junta Subministrara toda la Paja que la Cavalleria consume en sus transitos sin molestia á ningun Señor, porque así lo huviera cumplido el Part.^o fern.^o que á esto se obligava y la P.^a se obligo á taxarla, y como en ello no parava perjuicio al Aviento Comisariado, en que la V.^a se queda con la Subministracion, por lo que espeta que la V.^a haya hecho á el exponee semejante Encargo de haver laux havia nombrado persona en quien ponga Caudales, sin que aun quando tuviera oblig.^o á esto, se duran otras sequielades por esta P.^a y que luego que pare el Ref.^o de Drag.^{os} de la Reyna, el D.^o estava prompto á satisfacer con sus Reibos de Paja, Vaxo las Circunstancias

